

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Decreto No. 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Acuerdo Gubernativo No. 431-2007, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y sus reformas.

LICENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

No. 942-2014/DIGARN CATEGORÍA "B2"

Con vigencia del 28 de marzo de 2014 al 27 de marzo de 2015

√ "PROCESADORA DE LECHE TECNOLAC"

Ubicado en sexta avenida siete guión ochenta y dos zona tres, barrio El Chaparron, Municipio de Jutiapa Departamento de Jutiapa.

EXPEDIENTE No. EAI-915-13

Se extiende la presente licencia a solicitud y costa del proponente, como consecuencia de la resolución aprobatoria número cinco mil ciento cuarenta y dos guión dos mil trece diagonal DIGARN diagonal UCA diagonal RMHH diagonal cvpm (5142-2013/DIGARN/UCA/RMHH/cvpm) de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, del Proyecto denominado "PROCESADORA DE LECHE TECNOLAC" y condicionada al cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos mediante la citada resolución y la resolución de aceptación de fianza número ciento veinte guión dos mil catorce diagonal LTC diagonal JRC (120-2014/LTC/JRC) de fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce, así como cumplidos satisfactoriamente los requisitos técnicos y legales establecidos por este Ministerio. El incumplimiento de estos compromisos por parte del proponente lo hará acreedor de las sanciones que correspondan según el caso y ocasionará la nulidad de la presente Licencia. Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente el día catorce de abril del año dos mil catorce.

Ing. Esteban Piedra Santa

Director General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

20 calle 28-58 zona 10, PBX (502) 2423-0500. Ciudad Guatemala. www.marn.gob.gt

www.guatemala.gob.gt